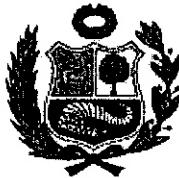


REPÚBLICA DEL PERÚ



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 FEB. 2009

C. Calderón G.
Lucy Calderón Espinoza
FEDATARIO

Resolución Jefatural

Lima 17 de Febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, asimismo, en el marco de los establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142 establece que los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos de Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien este delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 072-2009-J/INEN, se solicitó la ampliación de la Previsión presupuestal Trimestral Mensualizada del mes de Febrero, a fin de utilizar la transferencia efectuada por el Seguro Integral de Salud, al Pliego **136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**, siendo aprobada con el Oficio N° 276-2009-EF/76.14;

Que, por lo expuesto resulta necesario aprobar la ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Febrero del Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142; y con las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto supremo N° 001-2007- SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Febrero del Año Fiscal 2009 del Pliego **136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

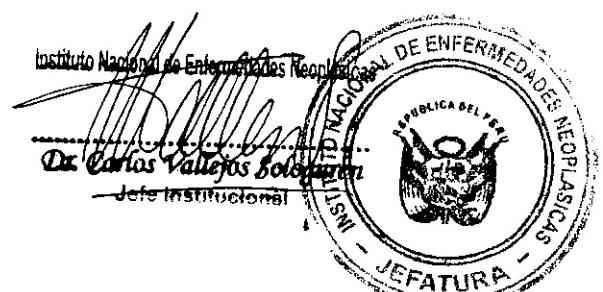


ARTÍCULO SEGUNDO: La Ampliación del Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego INEN.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 11 SALUD

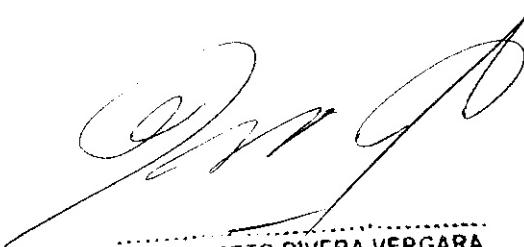
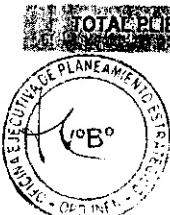
PLIEGO: 136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN

EJECUTORA: 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS [001235]

Resolución Nro: 033 - OF N°72-2009-J/INEN

FUENTE AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA	TOTAL
GENERICA	
RUBRO: 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3 BIENES Y SERVICIOS	656,771
TOTAL EJECUTORA	
TOTAL RUBRO	4.13
	656,771



TOTAL PLIEGO 656,771

CPC ALBERTO RIVERA VERGARA
DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas